

Aspirantes extranjeros: requisitos y documentación obligatoria requerida

Los/as aspirantes extranjeros que deseen inscribirse a una carrera de la modalidad presencial deberán subir la documentación como se indica en el 2° PASO de la inscripción obligatoria a una carrera:

ACLARACIÓN: Toda la documentación solicitada debe ser imagen escaneada del original, NO de FOTOCOPIA.

Además de la documentación que acredite su identidad, los títulos que presente (de nivel secundario/Bachiller, Superior y/o Universitario) deberán contar con las legalizaciones correspondientes, es decir, Apostilla de La Haya y la Convalidación del Título Secundario de Estudios. También deberán enviar -como se indica en el 2° PASO- Pasaporte digitalizado (incluyendo las páginas donde conste sellado con la entrada a la Argentina), además del Certificado de Residencia Permanente, temporaria o transitoria.

Para la Convalidación de los Títulos:

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/validez-titulos/tramites-turnos>

- Tenga en cuenta y prevea los tiempos ya que las dependencias Ministeriales pueden requerir la emisión de turnos para realizar las legalizaciones correspondientes.

Asimismo, si desea solicitar el **reconocimiento de materias del Ciclo Introductorio** deberá enviar el certificado analítico y la escala de notas, ambos documentos deberán contar con Apostilla de La Haya.

Recuerde que si solicita el reconocimiento de materias del Ciclo Introductorio **deben cargar toda la documentación respaldatoria antes de confirmar la inscripción** y es condición *sine qua non* para que sea analizada la solicitud.

Aquellos aspirantes cuyo idioma de origen no sea el español deberán enviar junto con el resto de la documentación, la constancia de aprobación del **Certificado de Español, Lengua y Uso (CELU)** de nivel intermedio. Más información en: www.celu.edu.ar

Si la **documentación** no se encuentra **en español**, deberá ser traducida por un Traductor Público antes de su envío.